#

#  LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA

ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2017.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el cuarto trimestre de 2017 se percibieron recursos por la cantidad de $ 5,173,731,854.22 (cinco mil ciento setenta y tres millones setecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**

Conforme al cuadro anterior, al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 se tienen ingresos acumulados por un total de $ 22,320,219,784.59 (veintidos mil trescientos veinte millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 59/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, como instrumento rector de la planeación estatal.

 En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

 Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2017.

**Impuestos**

 Se informa que durante el cuarto trimestre de 2017 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 156,708,724.06 (ciento cincuenta y seis millones setecientos ocho mil setecientos veinticuatro pesos 06/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 769,387,447.38 (setecientos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 38/100 m. n.).

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de $ 82,734,025.03 (ochenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil veinticinco pesos 03/100 m. n.) y un acumulado de $ 324,786,613.19 (trescientos veinticuatro millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos trece pesos 19/100 m. n.).

También resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de $ 31,104,966.27 (treinta y un millones ciento cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 27/100 m. n.), con un acumulado al cierre anual de $ 159,374,392.16 (ciento cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 16/100 m. n.).

 Así mismo, sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Octubre a Diciembre de $ 17,177,094.88 (diecisiete millones ciento setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 88/100 m. n.) y una cifra acumulada de $ 167,763,996.70 (ciento sesenta y siete millones setecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 70/100 m. n.).

 **Derechos**

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por una cantidad de $ 50,358,141.12 (cincuenta millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos 12/100 m. n.), habiéndose acumulado al cierre de 2017 la cantidad de $ 263,092,325.14 (doscientos sesenta y tres millones noventa y dos mil trescientos veinticinco pesos 14/100 m. n.).

De dicho importe, destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto trimestral de $ 23,463,532.85 (veintitres millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 85/100 m. n.) y en forma acumulada el importe de $ 130,664,775.57 (ciento treinta millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 57/100 m. n.).

 Así también, en dicho capítulo resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el cuarto trimestre de $ 15,767,758.81 (quince millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 81/100 m. n.), con un acumulado de $ 53,325,725.40 (cincuenta y tres millones trescientos veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 40/100 m. n.).

También sobresale la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes cuyo importe recibido en el trimestre asciende a $ 3,743,600.95 (tres millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 95/100 m. n.), acumulándose en forma anual la cantidad de $ 45,538,440.22 (cuarenta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 22/100 m. n.).

 **Productos**

En el renglón de Productos, se recibieron ingresos por un monto de $ 14,400,011.02 (catorce millones cuatrocientos mil once pesos 02/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 54,482,080.25 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta pesos 25/100 m. n.).

 En la cifra citada sobresale el concepto de Otros Productos con un monto en el período de $ 9,246,147.26 (nueve millones doscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 26/100 m. n.) y un acumulado de $ 30,146,543.65 (treinta millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 65/100 m. n.), destacando también la obtención de Rendimientos Financieros generados por cuentas bancarias estatales y federales que en el trimestre importan $ 4,510,427.45 (cuatro millones quinientos diez mil cuatrocientos veintisiete pesos 45/100 m. n.) y en forma acumulada alcanza la cifra de $ 21,548,407.49 (veintiun millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 49/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante el trimestre Octubre – Diciembre se refleja un monto de $ 134,483,017.56 (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil diecisiete pesos 56/100 m. n.) y un acumulado de $ 381,417,484.57 (trescientos ochenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 57/100 m. n.).

Cabe señalar que el importe acumulado se encuentra integrado principalmente por aprovechamientos diversos derivados de reembolsos del Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA), indemnizaciones relacionadas con el Canal Centenario y recursos relativos al saneamiento de Fondo de Pensiones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

En materia de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se captaron recursos en este período por $ 15,078,901.04 (quince millones setenta y ocho mil novecientos un pesos 04/100 m. n.) y un acumulado de $ 50,796,664.28 (cincuenta millones setecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 28/100 m. n.), precisándose que este rubro corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017.

**Ingresos Federales**

Este apartado está compuesto por las Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios que de manera global registraron en el cuarto trimestre un total de $ 4,802,703,059.42 (cuatro mil ochocientos dos millones setecientos tres mil cincuenta y nueve pesos 42/100 m. n.), logrando al 31 de Diciembre de 2017 un acumulado de $ 20,801,043,782.97 (veinte mil ochocientos un millones cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 97/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

A continuación se presentan los ingresos registrados en materia de Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios a que se está haciendo referencia en este apartado.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el cuarto trimestre de 2017 la cantidad de $ 1,548,224,686.04 (un mil quinientos cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 04/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 7,789,306,588.17 (siete mil setecientos ochenta y nueve millones trescientos seis mil quinientos ochenta y ocho pesos 17/100 m.n.), con el detalle siguiente:

En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe trimestral de $ 1,091,208,728.00 (un mil noventa y un millones doscientos ocho mil setecientos veintiocho pesos 00/100 m. n.) y con un monto acumulado de $ 5,412,802,983.00 (cinco mil cuatrocientos doce millones ochocientos dos mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 m. n.).

 Así mismo, resalta el Fondo de Fomento Municipal con la cantidad de $ 105,749,060.00 (ciento cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil sesenta pesos 00/100 m. n.) y una cifra acumulada de $ 472,815,241.00 (cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos quince mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 m. n.).

# Incentivos por Coordinación Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Derivado de ese Convenio, durante este período correspondió al Estado por concepto de incentivos la cantidad de $ 89,883,969.04 (ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos 04/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 327,377,165.17 (trescientos veintisiete millones trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 17/100 m. n.), integrándose de la siguiente forma:

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

 Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

 Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

 En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

 Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

 Además, cabe señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

 En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 21 de Diciembre de 2016 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

 Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el cuarto trimestre importan $ 2,602,521,844.42 (dos mil seiscientos dos millones quinientos veintiun mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 42/100 m.n.) con un acumulado de $ 8,934,871,576.48 (ocho mil novecientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil quinientos setenta y seis pesos 48/100 m.n.), según el detalle siguiente:



 **Convenios**

 En el cuarto trimestre se captaron ingresos en este rubro por $ 651,956,528.96 (seiscientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintiocho pesos 96/100 m. n.) y se tiene un monto acumulado de $ 4,076,865,618.32 (cuatro mil setenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos 32/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

 Al respecto, en el cuadro de la página anterior, destacan en primer término los recursos relativos a Fortalecimiento Financiero captados en este período por la cantidad de $ 250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m. n.), con lo que se logra un acumulado de $ 924,500,000.00 (novecientos veinticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.).

 En segundo lugar resalta la cantidad de $ 144,874,910.00 (ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos diez pesos 00/100 m. n. ) correspondiente a recursos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente a las asignaciones que durante el actual trimestre efectuó la Secretaría de Educación Pública por concepto de subsidio ordinario para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior, mismas que al finalizar el ejercicio 2017 reflejan un acumulado de $ 1,411,509,333.00 (un mil cuatrocientos once millones quinientos nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 m. n.).

 Por su parte, en tercera posición figura la cifra de $ 71,110,497.22 (setenta y un millones ciento diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos 22/100 m. n.) que pertenece a las remesas para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) con lo que se obtiene un importe acumulado al cierre del año que se informa por $ 359,728,847.90 (trescientos cincuenta y nueve millones setecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 90/100 m. n.).

 Así mismo, es importante citar el Programa denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) que en el cuarto trimestre tuvo ingresos de $ 34,804,347.20 (treinta y cuatro millones ochocientos cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 20/100 m. n.), reflejando un acumulado de $ 71,695,403.14 (setenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos tres pesos 14/100 m. n.).